

Resolución Nro. IESS-DPI-2025-0042-R

Ibarra, 30 de mayo de 2025

**INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL**

**ING. CHRISTIAN EDUARDO RUIZ ZAPATA  
RESPONSABLE DE LA UNIDAD PROVINCIAL DE PLANIFICACIÓN  
DELEGADO/A DE/LA DIRECTOR/A GENERAL DEL INSTITUTO  
ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL**

**CONSIDERANDO:**

**Que,** el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: “(...) *las Instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución. (...)*”;

**Que,** el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador, prescribe que la administración pública constituye un servicio a la colectividad, y como tal se encuentra regida por los principios de eficacia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación planificación, transparencia y evaluación;

**Que,** el artículo 288 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: “(...) *Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas (...)*”;

**Que,** el artículo 370 de la Constitución de la República del Ecuador, consagra que: “(...) *El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, entidad autónoma regulada por la ley, será responsable de la prestación de las contingencias del seguro universal obligatorio a sus afiliados. (...)*”;

**Que,** la Norma Técnica 406-02 “*Planificación Las entidades y organismos del sector público, para el cumplimiento de los objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente.*

*El Plan Anual de Contratación, PAC, contendrá las obras, los bienes y los servicios incluidos los de consultoría a contratarse durante el año fiscal, en concordancia con la planificación de la institución asociada al Plan Nacional de Desarrollo. En este plan constarán las adquisiciones a realizarse tanto por el régimen general como por el régimen especial, establecidos en la ley.*

*El plan al igual que sus reformas será aprobado por la máxima autoridad de cada entidad y publicado en el portal de compras públicas [www.compraspúblicas.gov.ec](http://www.compraspúblicas.gov.ec); incluirá al menos la siguiente información: los procesos de contratación a realizarse, la descripción del objeto a contratarse, el presupuesto estimativo y el cronograma de implementación del plan.*

## Resolución Nro. IESS-DPI-2025-0042-R

Ibarra, 30 de mayo de 2025

*La planificación establecerá mínimos y máximos de existencias, de tal forma que las compras se realicen únicamente cuando sean necesarias y en cantidades apropiadas”.*

**Que,** el artículo 16 de la Ley de Seguridad Social, determina que: “*El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS) es una entidad pública descentralizada, creada por la Constitución de la República, dotada de autonomía normativa, técnica, administrativa, financiera y presupuestaria, con personería jurídica y patrimonio propio, que tiene por objeto indelegable la prestación del Seguro General Obligatorio en todo el territorio nacional. (...)*”, y el artículo 18 de la misma ley dispone que la organización y funcionamiento del IESS, se regirá por los principios de autonomía, desconcentración, control interno descentralizado y jerárquico, rendición de cuentas por los actos y hechos de sus autoridades;

**Que,** el artículo 68 del Código Orgánico Administrativo, COA, establece: “*(...) Transferencia de la competencia. La competencia es irrenunciable y se ejerce por los órganos o entidades señalados en el ordenamiento jurídico, salvo los casos de delegación, avocación, suplencia, subrogación, descentralización y desconcentración cuando se efectúen en los términos previstos en la ley (...)*.”;

**Que,** el artículo 69 del Código Orgánico Administrativo, COA, respecto de la delegación de competencias, determina que: “*(...) Los órganos administrativos pueden delegar el ejercicio de sus competencias, incluida la de gestión, en: 1. Otros órganos o entidades de la misma administración pública, jerárquicamente dependientes (...)*”;

**Que,** la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicada en el Suplemento del Registro Oficial Nro. 395 de 4 de agosto del 2008, crea el Sistema Nacional de Contratación Pública, y determina los principios y normas para regular los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, de aplicación obligatoria para las entidades previstas en el artículo 1 de esta Ley;

**Que,** el artículo 4 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, determina que: “*(...) Para la aplicación de esta Ley y de los contratos que de ella deriven, se observarán los principios de legalidad, trato justo, igualdad, calidad, vigencia tecnológica, oportunidad, concurrencia, transparencia, publicidad; y, participación nacional (...)*”;

**Que,** el inciso segundo del numeral 9a del artículo 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública -LOSNCP, en su parte pertinente, determina que: “*(...) Son delegables todas las facultades y atribuciones previstas en esta Ley para la máxima autoridad (...)*”;

**Que,** el Portal de Compras Públicas [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec), es el Sistema Oficial de Contratación Pública del Estado Ecuatoriano, el mismo que es de uso obligatorio para las Entidades sometidas a esta Ley, según lo descrito en el artículo 6, numeral 25, y artículo 21 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;

**Que,** el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, indica que: “*(...) Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan*

## Resolución Nro. IESS-DPI-2025-0042-R

Ibarra, 30 de mayo de 2025

*Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado. El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRAS PÚBLICAS. De existir reformas al Plan Anual de Contratación, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso. El contenido del Plan de contratación y los sustentos del mismo se regularán en el Reglamento de la presente Ley (...)*”;

**Que,** el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicado en el Registro Oficial Suplemento Nro. 87 de 20 de junio de 2022 y última reforma publicado en el Tercer Suplemento del Registro Oficial 524, de 22 de marzo de 2024; tiene por objeto y ámbito la aplicación de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, por parte de las entidades previstas en el artículo 1 de la Ley y los actores que conforman el Sistema Nacional de Contratación Pública.

**Que,** el artículo 6 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, determina: “*Delegación.- Son delegables todas las facultades previstas para la máxima autoridad tanto en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública como en este Reglamento General, con excepción de lo previsto en el primer inciso del artículo 57 de la referida Ley, aun cuando no conste en dicha normativa la facultad de delegación expresa. La resolución que la máxima autoridad emita para el efecto determinará el contenido y alcance de la delegación.*”;

**Que,** el artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en lo referente al Plan Anual de Contratación, dispone que: “*Plan Anual de Contratación - PAC- Hasta el 15 de enero de cada año, la máxima autoridad o su delegado aprobará y publicará el Plan Anual de Contratación PAC, que contendrá las adquisiciones relacionadas a los bienes, obras y servicios, incluidos los de consultoría que requieran las entidades contratantes en el año fiscal, detallando la siguiente información: 1. Los procesos de contratación que se realizarán en el año fiscal; 2. Descripción detallada del objeto de contratación que guarde concordancia con el código del clasificador central de productos, CPC; para que los proveedores puedan identificar las obras, bienes, servicios o consultoría a contratarse; 3. El presupuesto estimativo de los bienes, servicios u obras a adquirir o contratar; y, 4. El cronograma de implementación del Plan.*

*Los procesos de contratación deberán ejecutarse de conformidad y en la oportunidad determinada en el Plan Anual de Contratación elaborado por cada entidad contratante, previa la obtención de la certificación de la disponibilidad presupuestaria, a menos que circunstancias no previstas al momento de la elaboración del PAC hagan necesaria su modificación. Los formatos del PAC serán elaborados por el Servicio Nacional de Contratación Pública y publicados en el Portal COMPRASPÚBLICAS.*”;

**Que,** el penúltimo inciso del artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en lo referente a las reformas del PAC, establece: “*(...) Las entidades contratantes podrán modificar el PAC a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas*

## Resolución Nro. IESS-DPI-2025-0042-R

Ibarra, 30 de mayo de 2025

*obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas.”;*

**Que,** *el último inciso del artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, determina: “Las contrataciones de ínfima cuantía y los procedimientos especiales de contratación en situación de emergencia y adquisición de bienes inmuebles, así como las contrataciones de régimen especial del numeral 2 del artículo 2 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, no serán consideradas o publicadas en el PAC inicial o reformulado.”*

**Que,** mediante Resolución Administrativa Nro. IESS-DG-DR-2018-008-RFDQ, de 21 de noviembre de 2018, el entonces Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, resolvió: “Artículo 2.- (...) se delega la facultad de autorizar el gasto correspondiente a la gestión administrativa de cada área, conforme el Plan Operativo Anual, aprobado por la máxima autoridad; así como, la autorización de gasto e inicio de los procedimientos de contratación a excepción de los procesos de emergencia, conforme el Plan Anual de Contratación aprobado por la máxima autoridad, dentro del ámbito de su competencia; (...). Cuando el monto de la contratación supere la cuantía establecida para cada Autorizador de Gasto, la autorización se gestionará en el nivel jerárquicamente superior competente de acuerdo al monto establecido en el cuadro para autorización de gasto y a la naturaleza de los recursos a utilizarse (...);”

**Que,** mediante Resolución No. C.D. 686 de 18 de diciembre de 2024, el Consejo Directivo del IESS, resolvió: “ARTÍCULO 1.- Aprobar el Presupuesto Consolidado del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social para el ejercicio económico del año 2025, por el valor de USD. 10.396.357.803 (DIEZ MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS TRES DÓLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CERO CENTAVOS)”. Adicionalmente, dispuso que: “ARTÍCULO 10.- La Dirección General del IESS aprobará el Plan Anual de Contratación (PAC) Institucional, mismo que pondrá en conocimiento del Consejo Directivo”;

**Que,** mediante Resolución Administrativa No. IESS-DG-2025-0002-R de fecha 13 de enero de 2025, el Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, en el artículo 1, resolvió: “Aprobar el Plan Anual de Contratación del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social para el año 2025, por el valor de USD. 650.723.765,74 (SEISCIENTOS CINCUENTA MILLONES SETECIENTOS VEINTITRÉS MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 74/100) (...);”

**Que,** en el artículo 11 de la Resolución Nro. IESS-DG-2024-0032-R de 07 de mayo de 2024, el Director General del IESS, resolvió: “Delegar a quien haga las veces de Director Nacional de Planificación, en el nivel desconcentrado, Direcciones Provinciales y Unidades Médicas del IESS, la aprobación durante el ejercicio económico anual correspondiente de las reformas al Plan Anual de Contratación (PAC), mediante informes técnicos motivados y previa solicitud de las unidades requirentes; de lo cual se informará mensualmente al Director Nacional de Planificación.”

**Que,** mediante memorando Nro. IESS-CPSSCI-2025-3217-M, 22 de mayo de 2025, el

## Resolución Nro. IESS-DPI-2025-0042-R

Ibarra, 30 de mayo de 2025

Mgs. Diego Fernando Rodríguez Arciniegas, Coordinador Provincial del Seguro Social Campesino Imbabura, solicita reformar el PAC-2025 afectando al objeto de “*Adquisición de materiales de oficina para la Coordinación Provincial del Seguro Social Campesino Imbabura Zona 1 - CPSSCI*”; **disminuyendo** el Plan Anual de Contratación 2025 por un valor de \$ 12.303,80 (DOCE MIL TRESCIENTOS TRES CON 80/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) sin IVA;

**Que**, mediante memorando Nro. IESS-CPSSCI-2025-3217-M, 22 de mayo de 2025, el Mgs. Diego Fernando Rodríguez Arciniegas, Coordinador Provincial del Seguro Social Campesino Imbabura, solicita reformar el PAC-2025 afectando al objeto de “*Adquisición de materiales de oficina para la Coordinación Provincial del Seguro Social Campesino Imbabura Zona 1 - CPSSCI*”; **incrementando** el Plan Anual de Contratación 2025 por un valor de \$ 6.835,21 (SEIS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO CON 21/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) sin IVA;

**Que**, mediante memorando Nro. IESS-CPSSCI-2025-3217-M, el área requirente anexó el informe técnico;

**Que**, el Informe Técnico Nro. 006-2025-CPSSCI, concluye: “*Por lo expuesto, se solicita atender la reforma planteada.*”;

**Que**, el Informe Técnico Nro. 006-2025-CPSSCI, el responsable de la Unidad Provincial de Planificación indica que el informe técnico, de manera metodológica, es consistente con los documentos habilitantes remitidos bajo la responsabilidad de la unidad requirente; en tal virtud, procede con la elaboración de la resolución respectiva;

En ejercicio de las atribuciones contenidas en la delegación expedida por el Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, mediante Resolución Nro. IESS-DG-2024-0032-R de 07 de mayo de 2024;

### RESUELVE:

**Art. 1.-** Derogar la resolución Nro. IESS-DPI-2025-0033-R de fecha 16 de mayo del 2025, conforme a lo mencionado en el Memorando Nro. IESS-SDNCP-2025-0003-R de fecha 21 de mayo de 2025 emitido por la Subdirección Nacional de Compras Públicas (SNCP), donde señala que: “*(...) verificar en unidad de medida de reforma, en matriz de incremento 9 errores y en la matriz de disminución un error*”; motivo por el cual la Coordinación Provincial del Seguro Social Campesino de Imbabura solicita la derogación de la resolución referida mediante Memorando Nro. IESS-CPSSCI-2025-3216-M del 22 de mayo de 2025 y una vez solventada la observación mencionada, se realiza la emisión de una nueva resolución motivada de reforma al PAC y se procede con la derogación de la resolución antes referida.

**Art. 2.-** Aprobar la reforma al Plan Anual de Contratación del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social correspondiente al ejercicio fiscal 2025 de conformidad con el siguiente

## Resolución Nro. IESS-DPI-2025-0042-R

Ibarra, 30 de mayo de 2025

detalle que forma parte del informe técnico remitido, mismo que ha sido proporcionado bajo la exclusiva responsabilidad del Mgs. Diego Fernando Rodriguez Arciniegas, Coordinador Provincial del Seguro Social Campesino Imbabura.

### DISMINUCION.-

PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN APROBADO							PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN REFORMADO															
CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE COMPRA	TIPO DE PROCEDIMIENTO	EPC ACTUAL	CUATRIMESTRE PROGRAMADO ACTUAL	UNIDAD DE MEDIDA ACTUAL	CANTIDAD ACTUAL	VALOR UNITARIO ACTUAL	VALOR TOTAL ACTUAL	CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE COMPRA	TIPO DE PROCEDIMIENTO	EPC REFORMADO	CUATRIMESTRE PROGRAMADO REFORMADO	UNIDAD DE MEDIDA REFORMADA	CANTIDAD REFORMADA	VALOR UNITARIO REFORMADO	VALOR TOTAL PAC REFORMADO	DISMINUCIÓN DE PAC
52530305	MATERIAL DE OFICINA E INFORMÁTICA	ADQUISICIÓN DE MATERIALES OFICINA PARA LA COORDINACIÓN PROVINCIAL DEL SEGURO SOCIAL CAMPESINO IMBABURA ZONA 1 IMBABURA, EARCHE, SUCUMBIOS Y ESMERALDAS RESULTADORES TIPO BANDERITA - CPSSCI	BIEN	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	3212020165	E1	UNIDAD	235	1,89	209,15	52530305	MATERIAL DE OFICINA E INFORMÁTICA	ADQUISICIÓN DE MATERIALES OFICINA PARA LA COORDINACIÓN PROVINCIAL DEL SEGURO SOCIAL CAMPESINO IMBABURA ZONA 1 IMBABURA, EARCHE, SUCUMBIOS Y ESMERALDAS RESULTADORES TIPO BANDERITAS - CPSSCI	BIEN	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	3212020165	E2	UNIDAD	235	0,81	190,35	18,80
52530305	MATERIAL DE OFICINA E INFORMÁTICA	ADQUISICIÓN DE MATERIALES OFICINA PARA LA COORDINACIÓN PROVINCIAL DEL SEGURO SOCIAL CAMPESINO IMBABURA ZONA 1 IMBABURA, EARCHE, SUCUMBIOS Y ESMERALDAS RESULTADORES VARIOS COLORES - CPSSCI	BIEN	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	3699000119	E1	UNIDAD	260	48,00	12.480,00	52530305	MATERIAL DE OFICINA E INFORMÁTICA	ADQUISICIÓN DE MATERIALES OFICINA PARA LA COORDINACIÓN PROVINCIAL DEL SEGURO SOCIAL CAMPESINO IMBABURA ZONA 1 IMBABURA, EARCHE, SUCUMBIOS Y VARIOS COLORES - CPSSCI	BIEN	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	3699000119	E2	UNIDAD	260	0,75	195,00	12.285,00
TOTAL DISMINUCIÓN AL PAC: Valor que se cubre en la Resolución Modificada																						12.203,80

### INCREMENTO.-

PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN APROBADO							PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN REFORMADO															
CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE COMPRA	TIPO DE PROCEDIMIENTO	EPC ACTUAL	CUATRIMESTRE PROGRAMADO ACTUAL	UNIDAD DE MEDIDA ACTUAL	CANTIDAD ACTUAL	VALOR UNITARIO ACTUAL	VALOR TOTAL ACTUAL	CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE COMPRA	TIPO DE PROCEDIMIENTO	EPC REFORMADO	CUATRIMESTRE PROGRAMADO REFORMADO	UNIDAD DE MEDIDA REFORMADA	CANTIDAD REFORMADA	VALOR UNITARIO REFORMADO	VALOR TOTAL PAC REFORMADO	INCREMENTO DE PAC
52530305	MATERIAL DE OFICINA E INFORMÁTICA	ADQUISICIÓN DE MATERIALES OFICINA PARA LA COORDINACIÓN PROVINCIAL DEL SEGURO SOCIAL CAMPESINO IMBABURA ZONA 1 IMBABURA, EARCHE, SUCUMBIOS Y ESMERALDAS ARCHIVADOR DE CARTÓN NO. 5 CON TAPA COLOR BLANCO - CPSSCI	BIEN	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	3212020131	E1	UNIDAD	733	1,37	1.004,21	52530305	MATERIAL DE OFICINA E INFORMÁTICA	ADQUISICIÓN DE MATERIALES OFICINA PARA LA COORDINACIÓN PROVINCIAL DEL SEGURO SOCIAL CAMPESINO IMBABURA ZONA 1 CALA ARCHIVADOR DE CARTÓN NO. 5 CON TAPA COLOR BLANCO - CPSSCI	BIEN	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	3212020131	E2	UNIDAD	733	2,81	2.059,73	1.055,52
52530305	MATERIAL DE OFICINA E INFORMÁTICA	ADQUISICIÓN DE MATERIALES OFICINA PARA LA COORDINACIÓN PROVINCIAL DEL SEGURO SOCIAL CAMPESINO IMBABURA ZONA 1 IMBABURA, EARCHE, SUCUMBIOS Y ESMERALDAS ARCHIVADOR PLÁSTICO PARA REJAS A 4 - CPSSCI	BIEN	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	429940028	E1	UNIDAD	90	2,80	144,50	52530305	MATERIAL DE OFICINA E INFORMÁTICA	ADQUISICIÓN DE MATERIALES OFICINA PARA LA COORDINACIÓN PROVINCIAL DEL SEGURO SOCIAL CAMPESINO IMBABURA ZONA 1 ARCHIVADOR TIPO ACCORDION PLÁSTICO PARA REJAS A 4 - CPSSCI	BIEN	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	429940028	E2	UNIDAD	90	2,97	148,50	4,00
52530305	MATERIAL DE OFICINA E INFORMÁTICA	ADQUISICIÓN DE MATERIALES OFICINA PARA LA COORDINACIÓN PROVINCIAL DEL SEGURO SOCIAL CAMPESINO IMBABURA ZONA 1 IMBABURA, EARCHE, SUCUMBIOS Y ESMERALDAS ARCHIVADORES TAMAÑO OPER. LMO 8 CM - CPSSCI	BIEN	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	3212020129	E1	UNIDAD	968	1,50	1.452,00	52530305	MATERIAL DE OFICINA E INFORMÁTICA	ADQUISICIÓN DE MATERIALES OFICINA PARA LA COORDINACIÓN PROVINCIAL DEL SEGURO SOCIAL CAMPESINO IMBABURA ZONA 1 ARCHIVADORES TAMAÑO OPER. LMO 8 CM - CPSSCI	BIEN	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	3212020129	E2	UNIDAD	968	1,83	1.771,44	319,44
52530305	MATERIAL DE OFICINA E INFORMÁTICA	ADQUISICIÓN DE MATERIALES OFICINA PARA LA COORDINACIÓN PROVINCIAL DEL SEGURO SOCIAL CAMPESINO IMBABURA ZONA 1 IMBABURA, EARCHE, SUCUMBIOS Y ESMERALDAS BORADOR GRANDE PARA LAPEZ - CPSSCI	BIEN	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	236000914	E1	UNIDAD	239	0,14	34,06	52530305	MATERIAL DE OFICINA E INFORMÁTICA	ADQUISICIÓN DE MATERIALES OFICINA PARA LA COORDINACIÓN PROVINCIAL DEL SEGURO SOCIAL CAMPESINO IMBABURA ZONA 1 BORADOR GRANDE PARA LAPEZ - CPSSCI	BIEN	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	236000914	E2	UNIDAD	239	0,23	52,67	17,61

**Resolución Nro. IESS-DPI-2025-0042-R**

**Ibarra, 30 de mayo de 2025**

2530305	MATERIAL DE OFICINA E INFORMÁTICA	ADQUISICION DE MATERIALES OFICINA PARA LA COORDINACION PROVINCIAL DEL SEGURO SOCIAL CAMPEÑO MIBABURA ZONA I CARB. BUCUMBOS Y ESMERALDAS CARPETAS VOLVER DE CARTULINA MANILA VINCHA INCLUIDA CPSSCI	BIEN	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	699000159	21	UNIDAD 698	1,12	203,76	2530305	MATERIAL DE OFICINA E INFORMÁTICA	ADQUISICION DE MATERIALES OFICINA PARA LA COORDINACION PROVINCIAL DEL SEGURO SOCIAL CAMPEÑO MIBABURA ZONA I CARB. BUCUMBOS Y ESMERALDAS CARPETAS VOLVER DE CARTULINA MANILA VINCHA INCLUIDA CPSSCI	BIEN	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	699000159	22	UNIDAD 698	0,21	56,58	32,82
2530305	MATERIAL DE OFICINA E INFORMÁTICA	ADQUISICION DE MATERIALES OFICINA PARA LA COORDINACION PROVINCIAL DEL SEGURO SOCIAL CAMPEÑO MIBABURA ZONA I CARB. BUCUMBOS Y ESMERALDAS FEA PARA BENSOS CREMA CARTAR BILETES MEDIANA CPSSCI	BIEN	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	699000170	21	UNIDAD 83	0,77	63,91	2530305	MATERIAL DE OFICINA E INFORMÁTICA	ADQUISICION DE MATERIALES OFICINA PARA LA COORDINACION PROVINCIAL DEL SEGURO SOCIAL CAMPEÑO MIBABURA ZONA I CARTA PARA DECOS/ CREMA CONTACT BILETES (MEDIANA) CPSSCI	BIEN	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	699000170	22	UNIDAD 83	0,61	33,63	60,72
2530305	MATERIAL DE OFICINA E INFORMÁTICA	ADQUISICION DE MATERIALES OFICINA PARA LA COORDINACION PROVINCIAL DEL SEGURO SOCIAL CAMPEÑO MIBABURA ZONA I CARB. BUCUMBOS Y ESMERALDAS INTA ADHESIVA 18 X 80 YDAS CPSSCI	BIEN	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	69200011	21	UNIDAD 977	0,27	155,79	2530305	MATERIAL DE OFICINA E INFORMÁTICA	ADQUISICION DE MATERIALES OFICINA PARA LA COORDINACION PROVINCIAL DEL SEGURO SOCIAL CAMPEÑO MIBABURA ZONA I CINTA ADHESIVA 18 X 80 YD CPSSCI	BIEN	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	692000125	22	UNIDAD 977	0,38	219,26	63,47
2530305	MATERIAL DE OFICINA E INFORMÁTICA	ADQUISICION DE MATERIALES OFICINA PARA LA COORDINACION PROVINCIAL DEL SEGURO SOCIAL CAMPEÑO MIBABURA ZONA I MIBABURA CARB. BUCUMBOS Y ESMERALDAS INTA DE EMPAQUE 40X200 YDAS COLOR TRANSPARENTE CPSSCI	BIEN	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	692000129	21	UNIDAD 990	0,73	430,70	2530305	MATERIAL DE OFICINA E INFORMÁTICA	ADQUISICION DE MATERIALES OFICINA PARA LA COORDINACION PROVINCIAL DEL SEGURO SOCIAL CAMPEÑO MIBABURA ZONA I CINTA DE EMPAQUE BOMBONDO YD COLOR TRANSPARENTE CPSSCI	BIEN	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	692000129	22	UNIDAD 990	0,91	536,90	106,20
2530305	MATERIAL DE OFICINA E INFORMÁTICA	ADQUISICION DE MATERIALES OFICINA PARA LA COORDINACION PROVINCIAL DEL SEGURO SOCIAL CAMPEÑO MIBABURA ZONA I MIBABURA CARB. BUCUMBOS Y ESMERALDAS CLIPS ESTANDAR 32 MM METÁLICOS CPSSCI	BIEN	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	629500016	21	UNIDAD 726	0,20	145,20	2530305	MATERIAL DE OFICINA E INFORMÁTICA	ADQUISICION DE MATERIALES OFICINA PARA LA COORDINACION PROVINCIAL DEL SEGURO SOCIAL CAMPEÑO MIBABURA ZONA I CLIPS ESTANDAR 32MM METÁLICOS CPSSCI	BIEN	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	629500012	22	UNIDAD 726	0,50	363,00	217,80
2530305	MATERIAL DE OFICINA E INFORMÁTICA	ADQUISICION DE MATERIALES OFICINA PARA LA COORDINACION PROVINCIAL DEL SEGURO SOCIAL CAMPEÑO MIBABURA ZONA I MIBABURA CARB. BUCUMBOS Y ESMERALDAS CLIPS MARIPOSA CAJA DE 50 UNIDADES CPSSCI	BIEN	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	629500018	21	UNIDAD 350	0,73	109,50	2530305	MATERIAL DE OFICINA E INFORMÁTICA	ADQUISICION DE MATERIALES OFICINA PARA LA COORDINACION PROVINCIAL DEL SEGURO SOCIAL CAMPEÑO MIBABURA ZONA I CLIPS MARIPOSA CAJA 50 UNIDADES CPSSCI	BIEN	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	629500019	22	UNIDAD 350	0,24	386,00	78,50
2530305	MATERIAL DE OFICINA E INFORMÁTICA	ADQUISICION DE MATERIALES OFICINA PARA LA COORDINACION PROVINCIAL DEL SEGURO SOCIAL CAMPEÑO MIBABURA ZONA I MIBABURA CARB. BUCUMBOS Y ESMERALDAS ESPRAL BRANIEA CUADROS 100 BIAS CPSSCI	BIEN	SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	26000116	21	UNIDAD 292	0,18	344,56	2530305	MATERIAL DE OFICINA E INFORMÁTICA	ADQUISICION DE MATERIALES OFICINA PARA LA COORDINACION PROVINCIAL DEL SEGURO SOCIAL CAMPEÑO MIBABURA ZONA I CUADRO ESPRAL UNIVERSITARIO CUADROS 100 BIAS CPSSCI	BIEN	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	26000116	22	UNIDAD 292	0,65	481,80	137,24
2530305	MATERIAL DE OFICINA E INFORMÁTICA	ADQUISICION DE MATERIALES OFICINA PARA LA COORDINACION PROVINCIAL DEL SEGURO SOCIAL CAMPEÑO MIBABURA ZONA I MIBABURA CARB. BUCUMBOS Y ESMERALDAS ESFEROGRAFICO GZL PUNTA FINA CPSSCI	BIEN	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	891100173	21	UNIDAD 863	0,18	659,34	2530305	MATERIAL DE OFICINA E INFORMÁTICA	ADQUISICION DE MATERIALES OFICINA PARA LA COORDINACION PROVINCIAL DEL SEGURO SOCIAL CAMPEÑO MIBABURA ZONA I ESFEROGRAFICO GZL PUNTA FINA CPSSCI	BIEN	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	891100173	22	UNIDAD 863	0,36	1.318,68	659,34
2530305	MATERIAL DE OFICINA E INFORMÁTICA	ADQUISICION DE MATERIALES OFICINA PARA LA COORDINACION PROVINCIAL DEL SEGURO SOCIAL CAMPEÑO MIBABURA ZONA I MIBABURA CARB. BUCUMBOS Y ESMERALDAS ESFEROGRAFICO BORO PUNTA FINA CPSSCI	BIEN	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	891100177	21	UNIDAD 947	0,18	170,46	2530305	MATERIAL DE OFICINA E INFORMÁTICA	ADQUISICION DE MATERIALES OFICINA PARA LA COORDINACION PROVINCIAL DEL SEGURO SOCIAL CAMPEÑO MIBABURA ZONA I ESFEROGRAFICO BORO PUNTA FINA CPSSCI	BIEN	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	891100177	22	UNIDAD 947	0,36	340,92	170,46

## Resolución Nro. IESS-DPI-2025-0042-R

Ibarra, 30 de mayo de 2025

23530305	MATERIAL DE PERSONA E INFORMÁTICA	ADQUISICION DE MATERIALES OFICINA PARA LA COORDINACION PROVINCIAL DEL SEGURO SOCIAL CAMPEÑO MIBABURIA ZONA -1 MIBABURIA, EARCHE, SUCUMBIOS Y ESMERALDAS ESTHLETE, REFORZADO PUNTA METALICA - CPSSCI	BIEN	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	8699000177	21	UNIDAD416	1,41	199,68	23530305	MATERIAL DE PERSONA E INFORMÁTICA	ADQUISICION DE MATERIALES OFICINA PARA LA COORDINACION PROVINCIAL DEL SEGURO SOCIAL CAMPEÑO MIBABURIA ZONA -1 ESTHLETE, REFORZADO PUNTA METALICA) CPSSCI	BIEN	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	8699000178	22	UNIDAD	816	1,80	332,80	333,12
23530305	MATERIAL DE PERSONA E INFORMÁTICA	ADQUISICION DE MATERIALES OFICINA PARA LA COORDINACION PROVINCIAL DEL SEGURO SOCIAL CAMPEÑO MIBABURIA ZONA -1 MIBABURIA, EARCHE, SUCUMBIOS Y ESMERALDAS FORMA EN BARRA 20 GR - CPSSCI	BIEN	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	8699000181	21	UNIDAD206	1,20	81,74	23530305	MATERIAL DE PERSONA E INFORMÁTICA	ADQUISICION DE MATERIALES OFICINA PARA LA COORDINACION PROVINCIAL DEL SEGURO SOCIAL CAMPEÑO MIBABURIA ZONA -1 GOMA EN BARRA DE 21 GR - CPSSCI	BIEN	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	8699000181	22	UNIDAD	806	1,95	200,70	201,96
23530305	MATERIAL DE PERSONA E INFORMÁTICA	ADQUISICION DE MATERIALES OFICINA PARA LA COORDINACION PROVINCIAL DEL SEGURO SOCIAL CAMPEÑO MIBABURIA ZONA -1 MIBABURIA, EARCHE, SUCUMBIOS Y ESMERALDAS DRAPAS 20 6 C.A.J. DE 5000 UNIDADES - CPSSCI	BIEN	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	8299500127	21	UNIDAD247	1,61	211,67	23530305	MATERIAL DE PERSONA E INFORMÁTICA	ADQUISICION DE MATERIALES OFICINA PARA LA COORDINACION PROVINCIAL DEL SEGURO SOCIAL CAMPEÑO MIBABURIA ZONA -1 GRAPAS SIN C.A.J. DE 800 U. CPSSCI	BIEN	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	8299500127	22	UNIDAD	847	1,13	302,11	380,44
23530305	MATERIAL DE PERSONA E INFORMÁTICA	ADQUISICION DE MATERIALES OFICINA PARA LA COORDINACION PROVINCIAL DEL SEGURO SOCIAL CAMPEÑO MIBABURIA ZONA -1 MIBABURIA, EARCHE, SUCUMBIOS Y ESMERALDAS LAMINAS DE CARTILERA TELESTE, AMARILLA 44X 80. CPSSCI	BIEN	SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	31289517	21	UNIDAD2	1,00	46,00	23530305	MATERIAL DE PERSONA E INFORMÁTICA	ADQUISICION DE MATERIALES OFICINA PARA LA COORDINACION PROVINCIAL DEL SEGURO SOCIAL CAMPEÑO MIBABURIA ZONA -1 CARTELINA A4 VARIOS COLORES CPSSCI	BIEN	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	31289518	22	UNIDAD	128	1,81	103,68	7,88
23530305	MATERIAL DE PERSONA E INFORMÁTICA	ADQUISICION DE MATERIALES OFICINA PARA LA COORDINACION PROVINCIAL DEL SEGURO SOCIAL CAMPEÑO MIBABURIA ZONA -1 MIBABURIA, EARCHE, SUCUMBIOS Y ESMERALDAS LAPICES BICOLOR CAJA DE 12 UNIDADES CPSSCI	BIEN	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	260009420	21	UNIDAD303	1,09	318,27	23530305	MATERIAL DE PERSONA E INFORMÁTICA	ADQUISICION DE MATERIALES OFICINA PARA LA COORDINACION PROVINCIAL DEL SEGURO SOCIAL CAMPEÑO MIBABURIA ZONA -1 LAPICES BICOLOR CAJA DE 12 UNIDADES CPSSCI	BIEN	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	89110732	22	UNIDAD	803	1,88	399,64	81,37
23530305	MATERIAL DE PERSONA E INFORMÁTICA	ADQUISICION DE MATERIALES OFICINA PARA LA COORDINACION PROVINCIAL DEL SEGURO SOCIAL CAMPEÑO MIBABURIA ZONA -1 MIBABURIA, EARCHE, SUCUMBIOS Y ESMERALDAS LAPIZ HB SIN C.A.J. DE 12 UNIDADES - CPSSCI	BIEN	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	89110737	21	UNIDAD344	1,52	278,68	23530305	MATERIAL DE PERSONA E INFORMÁTICA	ADQUISICION DE MATERIALES OFICINA PARA LA COORDINACION PROVINCIAL DEL SEGURO SOCIAL CAMPEÑO MIBABURIA ZONA -1 LAPIZ HB SIN GOMA C.A.J. DE 12 UNIDADES CPSSCI	BIEN	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	89110737	22	UNIDAD	844	1,39	823,76	344,08
23530305	MATERIAL DE PERSONA E INFORMÁTICA	ADQUISICION DE MATERIALES OFICINA PARA LA COORDINACION PROVINCIAL DEL SEGURO SOCIAL CAMPEÑO MIBABURIA ZONA -1 MIBABURIA, EARCHE, SUCUMBIOS Y ESMERALDAS MARCADOR PERMANENTE AZUL PUNTA BRUSA CPSSCI	BIEN	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	26000944	21	UNIDAD448	1,42	272,16	23530305	MATERIAL DE PERSONA E INFORMÁTICA	ADQUISICION DE MATERIALES OFICINA PARA LA COORDINACION PROVINCIAL DEL SEGURO SOCIAL CAMPEÑO MIBABURIA ZONA -1 MARCADOR PERMANENTE AZUL PUNTA BRUSA CPSSCI	BIEN	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	8699000199	22	UNIDAD	848	1,59	382,32	110,16
23530305	MATERIAL DE PERSONA E INFORMÁTICA	ADQUISICION DE MATERIALES OFICINA PARA LA COORDINACION PROVINCIAL DEL SEGURO SOCIAL CAMPEÑO MIBABURIA ZONA -1 MIBABURIA, EARCHE, SUCUMBIOS Y ESMERALDAS MARCADOR PERMANENTE NEGRO PUNTA BRUSA CPSSCI	BIEN	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	26000944	21	UNIDAD448	1,45	291,60	23530305	MATERIAL DE PERSONA E INFORMÁTICA	ADQUISICION DE MATERIALES OFICINA PARA LA COORDINACION PROVINCIAL DEL SEGURO SOCIAL CAMPEÑO MIBABURIA ZONA -1 MARCADOR PERMANENTE NEGRO PUNTA BRUSA CPSSCI	BIEN	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	86990001100	22	UNIDAD	848	1,59	382,32	90,72
23530305	MATERIAL DE PERSONA E INFORMÁTICA	ADQUISICION DE MATERIALES OFICINA PARA LA COORDINACION PROVINCIAL DEL SEGURO SOCIAL CAMPEÑO MIBABURIA ZONA -1 MIBABURIA, EARCHE, SUCUMBIOS Y ESMERALDAS MARCADOR PERMANENTE ROJO PUNTA BRUSA CPSSCI	BIEN	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	26000944	21	UNIDAD993	1,45	266,85	23530305	MATERIAL DE PERSONA E INFORMÁTICA	ADQUISICION DE MATERIALES OFICINA PARA LA COORDINACION PROVINCIAL DEL SEGURO SOCIAL CAMPEÑO MIBABURIA ZONA -1 MARCADOR PERMANENTE ROJO PUNTA BRUSA CPSSCI	BIEN	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	86990001101	22	UNIDAD	993	1,59	349,87	83,02

## Resolución Nro. IESS-DPI-2025-0042-R

Ibarra, 30 de mayo de 2025

2530305	MATERIAL DE OFICINA E INFORMÁTICA	ADQUISICION DE MATERIALES OFICINA PARA LA COORDINACION PROVINCIAL DEL SEGURO SOCIAL CAMPEÑO MBABURIA ZONA I MBABURIA, E.C. CARCHE. SUCUMBOS Y EMERALDAS MARCADOR TIZALQUITA PUNTA GRISETA VARIOS COLORES - CPSCI	BIEN	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	869000110	C2	UNIDAD722	1,49	51,78	2530305	MATERIAL DE OFICINA E INFORMÁTICA	ADQUISICION DE MATERIALES OFICINA PARA LA COORDINACION PROVINCIAL DEL SEGURO SOCIAL CAMPEÑO MBABURIA ZONA I MBABURIA, E.C. MARCADOR TIZALQUITA PUNTA GRISETA VARIOS COLORES CPSCI	BIEN	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	8690001148	C2	UNIDAD 722	1,65	49,30	115,52
2530305	MATERIAL DE OFICINA E INFORMÁTICA	ADQUISICION DE MATERIALES OFICINA PARA LA COORDINACION PROVINCIAL DEL SEGURO SOCIAL CAMPEÑO MBABURIA ZONA I MBABURIA, E.C. CARCHE. SUCUMBOS Y EMERALDAS PAPEL BOND A4 70 G - CPSCI	BIEN	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	321290418	C1	UNIDAD6702	2,65	8.107,20	2530305	MATERIAL DE OFICINA E INFORMÁTICA	ADQUISICION DE MATERIALES OFICINA PARA LA COORDINACION PROVINCIAL DEL SEGURO SOCIAL CAMPEÑO MBABURIA ZONA I MBABURIA, E.C. RESMA DE PAPEL BOND 70 G - CPSCI	BIEN	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	321290418	C2	UNIDAD 1792	6,03	7.221,76	2.114,56
2530305	MATERIAL DE OFICINA E INFORMÁTICA	ADQUISICION DE MATERIALES OFICINA PARA LA COORDINACION PROVINCIAL DEL SEGURO SOCIAL CAMPEÑO MBABURIA ZONA I MBABURIA, E.C. CARCHE. SUCUMBOS Y EMERALDAS PARES DE PILAS AAA (ALCALINA) - CPSCI	BIEN	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	8690001109	C1	UNIDAD6	1,12	6,72	2530305	MATERIAL DE OFICINA E INFORMÁTICA	ADQUISICION DE MATERIALES OFICINA PARA LA COORDINACION PROVINCIAL DEL SEGURO SOCIAL CAMPEÑO MBABURIA ZONA I PARES DE PILAS AAA (ALCALINA) - CPSCI	BIEN	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	8690001109	C2	UNIDAD 6	1,79	10,74	4,02
2530305	MATERIAL DE OFICINA E INFORMÁTICA	ADQUISICION DE MATERIALES OFICINA PARA LA COORDINACION PROVINCIAL DEL SEGURO SOCIAL CAMPEÑO MBABURIA ZONA I MBABURIA, E.C. CARCHE. SUCUMBOS Y EMERALDAS PLASTICOS A4 FUNDI 70 G - CPSCI	BIEN	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	869000112	C1	UNIDAD852	1,58	494,16	2530305	MATERIAL DE OFICINA E INFORMÁTICA	ADQUISICION DE MATERIALES OFICINA PARA LA COORDINACION PROVINCIAL DEL SEGURO SOCIAL CAMPEÑO MBABURIA ZONA I SEPARADORES PLASTICOS A4 FUNDI 70 G - CPSCI	BIEN	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	8690001123	C2	UNIDAD 852	1,72	513,44	119,28
2530305	MATERIAL DE OFICINA E INFORMÁTICA	ADQUISICION DE MATERIALES OFICINA PARA LA COORDINACION PROVINCIAL DEL SEGURO SOCIAL CAMPEÑO MBABURIA ZONA I MBABURIA, E.C. CARCHE. SUCUMBOS Y EMERALDAS SOBRE MANILA 84 - CPSCI	BIEN	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	321202050	C1	UNIDAD381	1,06	42,86	2530305	MATERIAL DE OFICINA E INFORMÁTICA	ADQUISICION DE MATERIALES OFICINA PARA LA COORDINACION PROVINCIAL DEL SEGURO SOCIAL CAMPEÑO MBABURIA ZONA I SOBRE MANILA 74 - CPSCI	BIEN	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	321202050	C2	UNIDAD 381	1,10	38,10	55,24
2530305	MATERIAL DE OFICINA E INFORMÁTICA	ADQUISICION DE MATERIALES OFICINA PARA LA COORDINACION PROVINCIAL DEL SEGURO SOCIAL CAMPEÑO MBABURIA ZONA I MBABURIA, E.C. CARCHE. SUCUMBOS Y EMERALDAS SOBRE MANILA 85 - CPSCI	BIEN	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	321202052	C1	UNIDAD212	1,08	46,96	2530305	MATERIAL DE OFICINA E INFORMÁTICA	ADQUISICION DE MATERIALES OFICINA PARA LA COORDINACION PROVINCIAL DEL SEGURO SOCIAL CAMPEÑO MBABURIA ZONA I SOBRE MANILA 76 - CPSCI	BIEN	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	321202052	C2	UNIDAD 212	1,12	35,44	41,48
2530305	MATERIAL DE OFICINA E INFORMÁTICA	ADQUISICION DE MATERIALES OFICINA PARA LA COORDINACION PROVINCIAL DEL SEGURO SOCIAL CAMPEÑO MBABURIA ZONA I MBABURIA, E.C. CARCHE. SUCUMBOS Y EMERALDAS TABLA PARA APUNTES APOYAMANOS MADERA - CPSCI	BIEN	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	8690001127	C1	UNIDAD110	1,47	161,70	2530305	MATERIAL DE OFICINA E INFORMÁTICA	ADQUISICION DE MATERIALES OFICINA PARA LA COORDINACION PROVINCIAL DEL SEGURO SOCIAL CAMPEÑO MBABURIA ZONA I TABLA PARA APUNTES APOYAMANOS MADERA - CPSCI	BIEN	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	8690001127	C2	UNIDAD 110	1,53	168,30	5,60
2530305	MATERIAL DE OFICINA E INFORMÁTICA	ADQUISICION DE MATERIALES OFICINA PARA LA COORDINACION PROVINCIAL DEL SEGURO SOCIAL CAMPEÑO MBABURIA ZONA I MBABURIA, E.C. CARCHE. SUCUMBOS Y EMERALDAS TIERRA GRANDE DE 6 PULG - CPSCI	BIEN	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	8690001182	C1	UNIDAD01	1,05	32,55	2530305	MATERIAL DE OFICINA E INFORMÁTICA	ADQUISICION DE MATERIALES OFICINA PARA LA COORDINACION PROVINCIAL DEL SEGURO SOCIAL CAMPEÑO MBABURIA ZONA I TIERRA GRANDE DE 6 PULLI - CPSCI	BIEN	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	8690001130	C2	UNIDAD 01	1,33	41,23	6,68
2530305	MATERIAL DE OFICINA E INFORMÁTICA	ADQUISICION DE MATERIALES OFICINA PARA LA COORDINACION PROVINCIAL DEL SEGURO SOCIAL CAMPEÑO MBABURIA ZONA I MBABURIA, E.C. CARCHE. SUCUMBOS Y EMERALDAS TINTA CORRECTORA TIPO ESFERO - CPSCI	BIEN	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	26000954	C1	UNIDAD228	1,63	189,24	2530305	MATERIAL DE OFICINA E INFORMÁTICA	ADQUISICION DE MATERIALES OFICINA PARA LA COORDINACION PROVINCIAL DEL SEGURO SOCIAL CAMPEÑO MBABURIA ZONA I TINTA CORRECTORA TIPO ESFERO - CPSCI	BIEN	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	26000954	C2	UNIDAD 228	1,65	239,40	50,16
TOTAL INCREMENTO AL PACI (Valor que se coloca en la Resolución Motivada)																		6.835,21		

## Resolución Nro. IESS-DPI-2025-0042-R

Ibarra, 30 de mayo de 2025

**Art. 3.-** Disponer a la Subdirección Nacional de Compras Públicas o quien haga sus veces en las unidades médicas la publicación de la presente Resolución Motivada en el Portal Institucional SERCOP [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec) y, gestionar con la Dirección Nacional de Comunicación Social la publicación de la presente reforma en la página web institucional conforme lo establece la normativa legal vigente.

**Art. 4.-** Disponer al responsable de compras públicas o quien haga sus veces en las unidades médicas, el envío mediante correo electrónico a la siguiente dirección: [jonathan.fuentes@iess.gob.ec](mailto:jonathan.fuentes@iess.gob.ec), [diego.rodriqueza@iess.gob.ec](mailto:diego.rodriqueza@iess.gob.ec) y [christian.ruiz@iess.gob.ec](mailto:christian.ruiz@iess.gob.ec) de la confirmación de la carga de la presente resolución motivada en el Portal de Compras Públicas.

**Art. 5.-** La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación, en el portal, [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec).

Por delegación del Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social; en el artículo 11 de la Resolución Nro. IESS-DG-2024-0032-R de 07 de mayo de 2024;

Comuníquese y Publíquese.

### *Documento firmado electrónicamente*

Ing. Christian Eduardo Ruiz Zapata  
**ANALISTA INFORMÁTICO 2**

Anexos:

- iess-cpssci-2025-3217-m\_peticion\_reforma\_pac\_compra\_materiales\_oficina.pdf
- captura\_pantalla\_socce0362677001748636916.pdf
- cedula\_presupuestaria\_(05-05-2025)0678404001748636916.pdf
- certificación\_sercop\_campaña\_flores\_jhoana\_cristina0000196001748636917.pdf
- certificación\_sercop\_cárdenas\_guerrero\_marco\_vinicio0336922001748636917.pdf
- certificación\_sercop\_espinosa\_espinosa\_liliana\_margoth0647443001748636917.pdf
- certificación\_sercop\_fuentes\_yépez\_jonathan\_andrés0972923001748636917.pdf
- certificación\_sercop\_rodríguez\_arciniegas\_diego\_fernando0322138001748636918.pdf
- especificaciones\_tecnicas\_compra\_materiales\_oficina0733581001748636918.pdf
- iess-cpssci-2025-2175-m\_solicitud\_catalogo\_electronico0706754001748636952.pdf
- 
- ss-cpssci-2025-2210-m\_certificacion\_catalogo\_electronico\_cpssci-ucp-2025-006\_0074346001748636953.pdf
- iess-cpssci-2025-2270-m\_solicitud\_emision\_saldo\_presupuestarios0375923001748636953.pdf
- 
- ci-2025-2340-m\_certificado\_disponibilidad\_saldos\_presupuestarios\_(21-04-2025)0688222001748636953.pdf
- 
- ss-cpssci-2025-2592-m\_solicitud\_certificacion\_validacion\_existencia\_items\_pac0030317001748636954.pdf
-

**Resolución Nro. IESS-DPI-2025-0042-R**

**Ibarra, 30 de mayo de 2025**

iess-cpssci-2025-2594-m\_certificacion\_validacion\_existencia\_items\_pac0352973001748636954.pdf  
- iess-cpssci-2025-2599-m\_solicitud\_autorizacion\_reforma\_pac0672624001748636954.pdf  
- iess-cpssci-2025-2602-m\_autorizacion\_reforma\_pac0017917001748636955.pdf  
- iess-cpssci-2025-3216-m\_solicitud\_derogacion\_resolucion\_motivada\_iess-dpi-2025-0033-r.pdf  
-  
iess-cpssci-2025-3217-m\_peticion\_reforma\_pac\_compra\_materiales\_oficina0757739001748636955.pdf  
- iess-dpi-2025-0033-r\_resolucion\_motivada\_reforma\_pac\_compra\_materiales\_oficina.pdf  
- iess-sdncp-2025-0003-r\_devolucion\_reforma\_pac\_resolucion\_motivada\_iess-dpi-2025-0033-r.pdf  
- 006-2025-cpssci\_informe\_tecnico\_reforma\_pac\_compra\_materiales\_oficina.pdf  
- matriz\_reforma\_pac\_(suscrita)0071543001748637486.pdf  
- matriz\_reforma\_pac0394001001748637486.xls

Copia:

Señora Magíster  
Yu Ling Reascos Paredes  
**Directora Provincial Imbabura**

Señora Ingeniera  
Celia Priscila Ojeda Pico.  
**Subdirectora Nacional de Compras Públicas, Encargada**

Señor Abogado  
Jonathan Andres Fuentes Yopez  
**Abogado**

Señorita Ingeniera  
Jhoana Cristina Campaña Flores  
**Asistente Administrativo**